RESPUESTA PREGUNTA INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2009

PREGUNTA:

En el pliego de condiciones de la solicitud publica de ofertas de la referencia, en el La presente es para solicitar La NO aceptación como proponente: al Consorcio Alfa, de acuerdo a lo mencionado en el pliego de condiciones, Requisitos de Orden Legal numeral 2.1.3 Consorcios, Uniones Temporales el cual dice textualmente "En el presente proceso de solicitud pública de ofertas, TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A No contempla la posibilidad de que puedan participar personas naturales ó jurídicas es a "título de Consorcio y/o Unión Temporal."

Cordialmente.

JOHN JAIRO ACOSTA MESA CC 70'517,795 DE ITAGUI MATRICULA PROFESIONAL 0520250744ANT

RESPUESTA

Ingeniero JOHN JAIRO ACOSTA MESA Ciudad

En atención a su correo, en efecto me permito informarle que los pliegos no autorizan la participación en el proceso contractual a titulo de consorcio o unión temporal, por lo cual el Consorcio Alfa no esta habilitado para presentar ofertas.

No obstante lo anterior, si alguno de los integrantes del Consorcio Alfa, decide presentar propuesta de manera individual ella le será aceptada, puesto que se considera en este caso que realmente cumplieron el requisito habilitante de haber realizado la visita obligatoria.

PREGUNTA.

FONNSA E.U. <fonnsa@gmail.com> 4 de mayo de 2009 8:28

Para: jorge.echeverri@terminalesmedellin.com

Cordial saludo.

Favor aclarar lo siguiente:

- 1. Es válida la presentación de propuestas bajo la figura de Consorcio ó Unión Temporal?
- 2. En caso de que sea negativa la respuesta al punto anterior, podría uno de los integrantes del Consorcio que asistió a la visita técnica presentarse individualmente a proponer?

Agradezco de antemano la atención y pronta respuesta.

Atentamente,

JAIRO MAURICIO FONNEGRA DIAZ FONNSA EU

RESPUESTA.

Señores FONNSA EU Ciudad

Me permito informarles que de acuerdo al numeral 2.1.3. de la solicitud publica de ofertas No. 002 de 2009, no es viable la presentación de ofertas a nombre de consorcios o uniones temporales.

No obstante lo anterior, se permitirá la presentación de oferta a titulo individual de uno de los integrantes del Consorcio Alfa, por considerar que realmente cumplieron el requisito habilitante de asistir a la visita obligatoria.

Atentamente,

JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILLO Secretario General